

REF: EXP.F.S. No.2019- 00039 - AURELIO SIERRA ARAQUE  
CONTRA EXPLOTACION MINERA MONGO Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, 29 de octubre de 2021.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

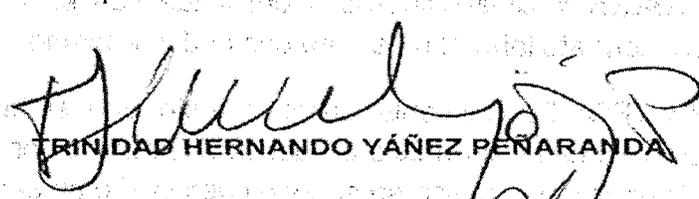
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP.No. 2019-00039.- AURELIO SIERRA ARAQUE

CONTRA EXPLOTACION MINERA MONGO Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso:

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada COAL MINEX S.A.S., en

Primera Instancia..... \$ 200.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada COAL MINEX S.A.S, en Segunda

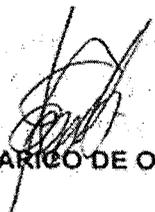
Instancia..... \$ 600.000,00

TOTAL: ..... \$ 800.000,00

SON: OCHIENTOS MIL PESOS MCTE

Cúcuta, 28 de octubre de 2021.

**La Secretaria,**

  
**EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.**

REF: EXP. F.S. No.2019- 00164.- GUSTAVO TOLOZA YAÑEZ  
CONTRA COLPENSIONES, PROTECCIONB S.A, Y PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Igualmente informo que el señor apoderado en escrito aportado al proceso digital solicita se le expida copia autentica de los fallos de Primera, Segunda, de los autos de liquidación y aprobación. Para proveer.

Cúcuta, 29 de octubre de 2021.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

Expídasele las copias que solicita el señor apoderado de la parte demandante en escrito anexo al proceso digital y sus respectivas constancias de ejecutoria mediante certificación.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP.No. 2019-00164.- GUSTAVO TOLOZA YAÑEZ

CONTRA COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso:

Valor Agencias en Derecho a favor de la  
Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada COLPENSIONES, en

Primera Instancia..... \$ 250.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte Demandante y a cargo de la parte

Demandada PROTECCION S.A. en

Primera Instancia..... \$ 250.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte Demandante y a cargo de la parte

Demandada PORVENIR S.A. en

Primera Instancia..... \$ 250.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada COLPENSIONES en Segunda

Instancia..... \$ 250.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PROTECCION S.A., en Segunda

Instancia..... \$ 250.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PORVENIR S.A., en Segunda

Instancia..... \$ 250.000,00

TOTAL: ..... \$ 1.500.000,00

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

Cúcuta, 28 de octubre de 2021.

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. F.S. No. 2019- 00473 - ALBA CRISILIA JAUREGUI BARRERA  
CONTRA UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, 29 de octubre de 2021.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

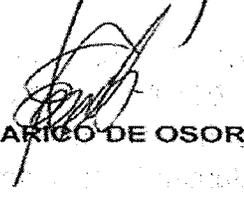
Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA  
CÚCUTA

REF: EXP.No. 2019-00473.- ALBA CRISILIA JAUREGUI BARRERA

CONTRA UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso:

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 200.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Segunda Instancia..... \$ 200.000,00

TOTAL: ..... \$ 400.000,00

SON: CUÁTROCIENTOS MIL PESOS MCTE

Cúcuta, 28 de octubre de 2021.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. F.S. No.2020- 00167 - ROBERT ALBERTO VIVESCAS LEON  
CONTRA RECUPERAR S.A.S Y SINALTRANAL.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, 29 de octubre de 2021.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP.No. 2020-00167.- ROBERT ALBERTO VIVASCAS LEON

CONTRA RECUPERAR S.A.S. Y SINALTRANAL.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso:

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

Demandante en Primera Instancia..... \$ 454.263,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandada y a cargo de la parte

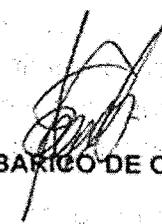
Demandante en Segunda Instancia..... \$ 454.263,00

TOTAL: ..... \$ 908.526,00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE

Cúcuta, 28 de octubre de 2021.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.